



**II JORNADAS DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA – CAJA MEDITERRÁNEO**

POR UNA LEY DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

MURCIA, 28 Y 29 DE OCTUBRE

ACTO DE CLAUSURA

CONCLUSIONES

PRIMERA: Puesta de manifiesto de la importancia de las fórmulas jurídicas que integran la Economía Social.

SEGUNDA: Retos presentes: a) búsqueda de fórmulas empresariales que permitan adecuar el tamaño de las empresas para actuar en un mercado cada vez más competitivo y b) dar a conocer los valores de las empresas de Economía Social.

TERCERA: Destacar la actuación, esfuerzo y tesón de las entidades asociativas y representativas del sector para hacer ver a los poderes públicos la necesidad de su reconocimiento y visibilidad.

Destacar que en la Región de Murcia este tesón lleva nombres propios: Juan Antonio Pedreño Frutos (Ucoerm, Ucomur), José Francisco Ballester (Amusal), Santiago Martínez Gabaldón (Fecoam) y Francisco López García (Fecamur).

Y tenemos la fortuna de que una de estas personas, Juan Antonio Pedreño Frutos, ostente la representación de CEPES, la Confederación Nacional que integra tanto a cooperativas como a sociedades laborales, ante la Administración Estatal y ante las instancias comunitarias.

CUARTA: Todos estos esfuerzos han frugado en un Proyecto de Ley de Economía Social, fundamental como respaldo a este sector, importantísimo en nuestro sistema económico. Proyecto de Ley fundamental por diversas razones: a) reconoce la Economía Social; b) concreta su marco jurídico; c) delimita las entidades que la integran; d) los poderes públicos asumen el compromiso de su fomento específico; e) proporciona visibilidad al sector.

Si hay una ley de economía social, los juristas están obligados a interesarse por ella; si existe una ley de economía social, todos quienes desempeñan tareas de asesoramiento público o privado, están obligados a conocerla.



QUINTA: No sólo una Ley de Economía Social es necesaria, sino que el legislador tiene que actuar de manera que no se mantengan situaciones difíciles para las cooperativas y las sociedades laborales. Se reclama una reforma del régimen jurídico de las sociedades laborales; se demanda la búsqueda de soluciones para la indefensión en la que se ven inmersas las cooperativas ante la posición en las que las ha situado el Plan General Contable; se solicita la adecuación del régimen fiscal de las cooperativas a la nueva realidad sustantiva.

SEXTA: Formación de gerentes y directivos de las entidades y empresas de economía social como requisito inexcusable para la adecuada gestión empresarial y la aplicación de técnicas de responsabilidad social corporativa. Debe aquí ocupar un lugar destacado la Cátedra de Economía Social como instrumento a través del cual lograr la formación requerida.

SÉPTIMA: Desde mi condición de Directora de la Cátedra, ofrezco, una vez más al sector, el potencial que supone nuestro equipo de profesores-investigadores para organizar cuantas actividades nos demanden las entidades de la Economía Social de la Región de Murcia y aportar así nuestro granito de arena al conocimiento de este sector y la transferencia de ese conocimiento a toda la sociedad.

AGRADECIMIENTOS

1.- A las Instituciones que han hecho posible la existencia de esta Cátedra de Economía Social: Caja Mediterráneo y Universidad de Murcia, por su apoyo financiero e institucional y la confianza que han depositado y depositan en nuestro hacer.

2.- A las entidades de Economía Social y, en especial, a las personas que las lideran, por su cercanía, su presencia en el día a día de la Cátedra, reiterándoles nuestra disponibilidad científica y académica.

3.- A los presentes su asistencia, su paciencia e interés, con la esperanza de que estas II Jornadas hayan servido para que a partir de ahora la Economía Social no sea para vosotros algo desconocido. Vosotros nos ayudaréis, aún sin saberlo a que otros universitarios oigan hablar de Economía Social, y no por declaraciones de políticos, sino de compañeros en la aventura profesional de la vida.